

**RESPUESTA A OBSERVACIONES**

*Proceso de licitación VA - 028 - 2019*

**OBJETO:** “Ejecutar las obras civiles, eléctricas, hidrosanitarias, de seguridad y control, para la adecuación de los espacios de la casa del antiguo bachillerato nocturno de la Vicerrectoría de Extensión de la Universidad de Antioquia, bajo la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas de los Anexos 2 y 3”.

**PROPONENTE:** ANGELICA MARIA DAVID [1102oficina@gmail.com](mailto:1102oficina@gmail.com)  
Angelica Maria David. Auxiliar Administrativa. Fecha: 05 de junio de 2019.

**PREGUNTA 1:** Al ser los bloques de la Universidad de Antioquia considerados Edificación Patrimonial y si se ejecutó una obra en la que se intervino la fachada de la Universidad. Este certificado puede ser válido para aportarlo en la experiencia solicitada como restauración de edificación patrimonial.

**RESPUESTA 1:** No es válido, si bien el campus de la Universidad de Antioquia está declarado como Bien de Interés Cultural Nacional (BICNAL), la intervención realizada en fachada no podría ser tomada como restauración de edificaciones patrimoniales, dado que, estas son en ladrillo a la vista y algunas llevan pintura convencional (tipo viniltex, koraza, etc.) a base de agua más prefabricados en concreto, que data de la época de la construcción moderna. La casa del Bachillerato Nocturno es una construcción tradicional que data de una época distinta en la que se construía con materiales muy diferentes, como tapia, caña brava, etc. Estos dos tipos de construcción no son comparables, por ende, no se puede tomar como valido el certificado de una obra que se halla ejecutado dentro del campus de la Universidad.

**PREGUNTA 2:** Los contratos Bajo la modalidad de Administración delegada, son válidos para aportarlos como experiencia.

**RESPUESTA 2:** Este puede ser tomado como válido, siempre y cuando, cumpla con todos los requisitos habilitantes descritos para este proceso de contratación, así: Estar registrado en el RUP, estar matriculado en



los códigos de la UNSPSC: 721214 y 721514, que la edificación intervenida este declarada como patrimonial, etc.

**PROPONENTE: JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR** [josegomez1956@gmail.com](mailto:josegomez1956@gmail.com)

Jose Ivan Gomez Salazar. Gerente. Fecha: 11 de junio de 2019.

**PREGUNTA 1:** Un contrato que tiene por objeto o dentro de su alcance Mantenimiento de edificación patrimonial, es considerado hábil para acreditar la experiencia de restauración de edificaciones patrimoniales. y si no tan amable explicar cuál es la diferencia.

**RESPUESTA 1:** Es válido, siempre y cuando, el inmueble intervenido este declarado como patrimonial y que dentro de las actividades ejecutadas se tengan intervenciones en muros en tapia, techos en caña brava, dinteles en madera tipo comino, etc., las cuales, serán corroboradas mediante el acta de liquidación del contrato, y así, verificar la veracidad de la información aportada.

**PROPONENTE: LADY CORTEZ** [leidycg@hotmail.com](mailto:leidycg@hotmail.com)

Lady Cortez. Tecga. en Desarrollo Gráfico de proyectos. Fecha: 11 de junio de 2019.

**PREGUNTA 1:** Le solicitamos que tengan en cuenta la adecuación, mantenimiento o recuperación de edificaciones que sean patrimoniales, también tener en cuenta que el objeto del presente proceso es de adecuaciones a un edificio patrimonial y por ende se debería tener en cuenta experiencia relacionada con el objeto del proceso.

**RESPUESTA 1:** Sera tomada como válida, siempre y cuando, el inmueble intervenido este declarado como patrimonial y que dentro de las actividades ejecutadas se tengan intervenciones en muros en tapia, techos en caña brava, dinteles en madera tipo comino, etc., las cuales, serán corroboradas mediante el acta de liquidación del contrato, y así, verificar la veracidad de la información aportada.

**PROPONENTE: CALEB DARIO AMARILES SANCHEZ** [gerencia@ingeocec.com.co](mailto:gerencia@ingeocec.com.co)

Caleb Dario Amariles Sanchez. Representante legal. Fecha: 12 de junio de 2019.

**PREGUNTA 1:** ¿Es pintura viniltex o pintura a base de aceite? Ya que en el ítem anterior solicitaron pintura a base de aceite para ser aplicada sobre madera.



1.1.9	REPARACIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA VENTANAS DE MADERA, INCLUYE PINTURA VINILTEX, TINER, LIJA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (incluye resane y ajuste)
-------	--

**RESPUESTA 1:** Es pintura a base de aceite, es de anotar, que se debe remitir a los documentos de especificaciones técnicas, porque, cabe la posibilidad de que se presenten dentro de las descripciones del presupuesto algunas inconsistencias que subsana dicho documento.

**PREGUNTA 2:** ¿Se puede saber la longitud y diámetro de la barra que se solicita?

1.7.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE BARRA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE SATINADO CON TORNILLO, Incluye instalación, mano de obra y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.
-------	--

**RESPUESTA 2:** La longitud es de 80cm y el diámetro de la tubería es de 1 1/2", el resto de especificaciones dadas para este ítem las puede verificar en el documento de especificaciones técnicas.

**PREGUNTA 3:** ¿Con la torre de 6 mts, será que se cumpliría la necesidad de la de 4 y 2 mts?

2.7.8	Suministro, transporte y alquiler de ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL (TORRE MULTIDIRECCIONAL) para 2m de altura con base de 3,0 x 3,0m, con escalera, ruedas, tornillos niveladores y plataforma. Incluye acarreo de remisión, acarreo de devolución, instalación y desarmado de sistema modular con personal certificado, elementos de acople para plataforma, acoples para barandas internas, barandas para escaleras, base collar, chapolas, diagonales, escaleras, ganchos horizontales, horizontales, plataformas, tornillos ch, tornillos niveladores, verticales con y sin espigo, plataformas de seguridad de dimensiones 3,0 x 0,32m y todo lo necesario para su correcta instalación y montaje.
2.7.9	Suministro, transporte y alquiler de ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL (TORRE MULTIDIRECCIONAL) para 4m de altura con base de 3,0 x 3,0m, con escalera, ruedas, tornillos niveladores y plataforma. Incluye acarreo de remisión, acarreo de devolución, instalación y desarmado de sistema modular con personal certificado, elementos de acople para plataforma, acoples para barandas internas, barandas para escaleras, base collar, chapolas, diagonales, escaleras, ganchos horizontales, horizontales, plataformas, tornillos ch, tornillos niveladores, verticales con y sin espigo, plataformas de seguridad de dimensiones 3,0 x 0,32m y todo lo necesario para su correcta instalación y montaje..
2.7.10	Suministro, transporte y alquiler de ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL (TORRE MULTIDIRECCIONAL) para 6m de altura con base de 3,0 x 3,0m, con escalera, ruedas, tornillos niveladores y plataforma. Incluye acarreo de remisión, acarreo de devolución, instalación y desarmado de sistema modular con personal certificado, elementos de acople para plataforma, acoples para barandas internas, barandas para escaleras, base collar, chapolas, diagonales, escaleras, ganchos horizontales, horizontales, plataformas, tornillos ch, tornillos niveladores, verticales con y sin espigo, plataformas de seguridad de dimensiones 3,0 x 0,32m y todo lo necesario para su correcta instalación y montaje.



**RESPUESTA 3:** No lo puede suplir solo con el de 6m, dado que, los tres cuerpos de andamios se utilizarían en simultaneo, porque, se necesitarían para desarrollar actividades distintas en diferentes puntos de la casa y todas tienen la posibilidad de ejecutarse al mismo tiempo, teniendo en cuenta, que las llevan a cabo personas con roles distintos dentro de la intervención.

**PREGUNTA 4:** También solicitamos nos informen por favor, si a parte de la Retención en la fuente, de la retención de la contribución especial sobre contratos de obra según resolución rectoral 44309 del 24 de mayo de 2018 correspondiente al 5% del pago de cada acta antes de IVA. ¿Aplican alguna otra retención a las facturas de cobro?

**RESPUESTA 4:** Adicionales a los que menciona el posible proponente se deben tener en cuenta:

- Reteiva correspondiente al 15%.
- Industria y comercio correspondiente al 2 X 1000 (dos por mil).

Los impuestos pueden variar según la clasificación tributaria de la empresa, pero, estos son los que se cobran normalmente.

14 de junio de 2019

**EQUIPO TÉCNICO**